

ANEXO n.º 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DEFENSA
Periodo de Seguimiento	Del: 02/07/2018 al 28/12/2018

n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoria	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
018-2016-2-0848 Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: Ministerio de Defensa	Reporte de Deficiencias Significativas	22	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer que el Director General de Economía de la Marina, bajo responsabilidad, supervise que el Contador General efectúe los análisis de los reportes emitidos por la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre relacionadas con los inventarios de los bienes patrimoniales y revaluaciones a fin de sustentar los saldos presentados en los rubros propiedad planta y equipo y hacienda nacional adicional; y realice los ajustes y reclasificaciones que correspondan; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	Implementada
		23	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documental respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		24	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documental respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Otras cuentas del activo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		25	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documental respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		26	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documental respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Inventarios"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
021-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a las "Operaciones de Producción, Compra, Venta y/o Comercialización de Bienes y Servicios" – Empresa FAME SAC.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Que el Directorio de FAME SAC , adopte un acuerdo para que el Gerente General de la empresa, negocie con el representante legal de FALKEN SA la compensación de S/ 2 003 780,02, a consecuencia de haber minimizado las utilidades netas durante la vigencia del contrato en la que la contraprestación era participar en las utilidades netas.	Pendiente
		5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponga al Gerente General de la FAME SAC , presentar al Directorio en plazo perentorio un Informe sobre las condiciones que serán negociadas para celebrar un contrato nuevo, en el que se incluirá una comisión de lo facturado sin impuesto de no menos del 25 % considerando que con el cambio de contrato FALKEN SA aún mantiene un margen de utilidad importante y es necesario resarcir a la FAME SAC; y, de las posibilidades y dificultades para que FAME SAC directamente comercialice los bienes que FALKEN SA le abastecía para su venta.	En Proceso
		7	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer al Gerente General de la FAME SAC , la revisión del Contrato con la CORPORACIÓN CAM SAC, con el propósito de hacer cumplir las obligaciones y derechos acordados, en caso contrario, que se evalúe legalmente la resolución del mencionado contrato.	En Proceso
		11	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer a la Gerencia General de la FAME SAC , ejecutar un estudio de la estructura de los costos de producción de los bienes que transfiere de sus asociados, a entidades públicas, con el objeto de renegociar las condiciones contractuales y/o explorar las posibilidades de sustituir a la referidas empresas en su posición de proveedor directo de los bienes que se transfieren sin procesos de selección a entidades públicas.	En Proceso
		13	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer a la Gerencia General de FAME SAC adoptar las acciones necesarias orientadas a tener un registro fehaciente de las áreas de terreno cedidas hasta la fecha, en el cual se detalle necesariamente las coordenadas de los vértices de las áreas de dichos terrenos y referenciarlos físicamente. Asimismo, que en los convenios o contratos a suscribirse se detalle las coordenadas de las áreas comprendidas en los mismos.	En Proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
024-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al PIP "Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Sur – JUCRAM" SNIP N.º 249489, Proceso de compra al Mercado Extranjero n.º 0007-2013-EP/UO 734 "Adquisición de Artillería de Costo Alcance"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército , continuar con el plan de implementación del PIP "Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Componente Terrestre del Comando Operacional del Sur – JUCRAM, con código SNIP n.º 249489", a fin de adquirir los componentes que contemplan el proyecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	En Proceso
		5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: A la Viceministra de Recursos para la Defensa , para que disponga a la Dirección General de Recursos Materiales culminar con el procedimiento general de la evaluación y negociación de la propuesta de Compensación presentada, de conformidad a las Directivas n.ºs 010-2011-MINDEF/SG/VRD y 005-2011/DILOG/SD ABASTO/D-4.a.1 respectivamente, a fin que se formule el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de la propuesta de compensación, y se proceda a firmar el Convenio Específico con la Empresa NORINCO.	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
025-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la Contratación del Buque Oceanográfico de la Marina de Guerra del Perú.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente Al Viceministro de Recursos para la Defensa , disponga que la Dirección de Recursos Materiales del MINDEF, adopte las acciones necesarias para formular la adenda que amplíe el monto de la obligación por Compensaciones Industriales y Sociales - Offset, por la prestación adicional de € 1 295 000,00 euros, a efectos de suscribirla.	En Proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
014-2017-2-0848 "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF"	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Comandante General del Ejército del Perú , disponga lo siguiente: Que el Comando de Personal del Ejército – Sub Jefatura de Personal Civil, adopte las medidas inmediatas a fin de establecer la deuda real, conciliar y firmar acuerdos de pago con las AFP's, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y evitar responsabilidades funcionales sobre el no pago o el retraso injustificado de las obligaciones previsionales que corresponden a los aportes de los servidores para asegurar una pensión de jubilación con calidad de vida.	En Proceso
		7	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documental respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		8	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documental respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Otras Cuentas del Activo (no corriente); y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		9	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documental respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo de la cuenta Depreciación Amortización y Agotamiento presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		10	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documental respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Inventario presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		11	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine el origen de que dichas cuentas contables sin movimientos, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Inventario y del rubro Propiedad Planta y Equipo presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
014-2017-2-0848 "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF"	Reporte de Deficiencias Significativas	12	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine de forma detallada los bienes patrimoniales que conforman dicha cuentas contables, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Propiedad Planta y Equipo presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		14	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer plazo perentorio para que la Dirección General de Economía de la Marina y Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen las recomendaciones planteadas en los Informes: n.º 005-2014-2-0285 Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2013, n.º 004-2015-2-0285 Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF-2014 y n.º 007-2016-2-0285 Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2015; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
021-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por compras en el mercado nacional y extranjero en la Fuerza Aérea del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Fuerza Aérea, disponga: Al Director de Racionalización de la FAP, que en un plazo perentorio se elaboren los documentos técnicos normativos de gestión institucional donde se definan las funciones generales y específicas de cada una de sus unidades orgánicas y se describa las funciones básicas, funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o perfiles de puestos; en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización del Ministerio de Defensa, quien conduce el proceso de modernización institucional en el MINDEF y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	En Proceso
		3	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Fuerza Aérea, para que disponga: Al Director de Economía de la FAP, que en un plazo perentorio se formule la Directiva de Rendición de cuentas de ingresos y gastos que establezca detalladamente los documentos comprobatorios de ingresos y gastos para rendir cuentas, procedimientos, plazos, mecanismos de devolución de los documentos en caso surjan observaciones por parte de la DIREC y responsabilidades de los funcionarios designados en cada unidad y dependencia de la FAP; y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	En Proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
022-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por Compras en el mercado nacional y extranjero en el Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe del Servicio de Material de Guerra del Ejército, teniendo en consideración que el CI n.º 000851-2013-EP/UO 0734, deviene del PIP n.º 33303 Modernización del Sistema de Defensa Antitanque cuyo horizonte de adquisiciones se encuentra programado para 9 años y habiéndose adquirido Compañías Antitanque a la empresa S. A. ROSOBORONEXPORT y que lo adquirido a través del citado Contrato corresponde a la adquisición del completamiento de equipos, accesorios, herramientas para el sistema antitanque KORNET-E, y existiendo la necesidad de adquirir dicho material de guerra, se gestione la continuación de la compra para cumplir con el objetivo del PIP, a fin que se proceda a la reclasificación de los S/ 2 621 477,42 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente.	En Proceso



n.º de Informe y nombre del informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
022-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por Compras en el mercado nacional y extranjero en el Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe del Servicio de Material de Guerra del Ejército , que teniendo conocimiento que ya se encuentra culminada la infraestructura del Centro de Entrenamiento y Mantenimiento para las Unidades Antitanque CEMAT, para la realización de la instalación del equipo de prueba de los Misiles Antitanque SPIKE LR, se gestione ante la empresa Rafael Advanced Defense Systems LTD, el dictado del II Curso de Formación, según lo establecido en el Contrato Internacional Adicional n.º 000147-2011-EP Adquisición de Sistema de Misiles Antitanque SPIKE LR, a fin que se proceda a la reclasificación de los S/ 14 658 040,89 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente.	En Proceso
		5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe de la Oficina de Economía y Jefes de los Servicios Logísticos del Ejército , que elaboren lineamientos que regule los procedimientos y responsabilidades para las verificaciones y conciliaciones de las cuentas necesarias para la formulación de la Información Financiera de la unidad ejecutora n.º 003: Ejército del Perú, a fin que los saldos contables de la sub cuenta 1205.04 Anticipos a Contratistas y Proveedores sean reclasificados oportunamente y se vean reflejados razonablemente dentro de los estados financieros del periodo fiscal que corresponda.	Implementada
		6	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Director de Planeamiento del Ejército , que en un plazo perentorio adecuen y/o actualicen los documentos técnicos normativos de gestión institucional donde se definan las funciones generales y específicas de cada una de sus unidades orgánicas y se describa las funciones básicas, funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o perfiles de puestos; en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización del Ministerio de Defensa, quien conduce el proceso de modernización institucional en el MINDEF y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	En Proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
024-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al Fondo de Caja Chica del Comando Administrativo del Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército , emita disposiciones con el objeto de que la Inspectoría General del Ejército (IGE) en un plazo perentorio practique la revisión de las rendiciones de cuenta de gastos con el Fondo de Caja Chica realizados en el periodo de 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017, debiendo remitir los resultados de dicha revisión al Ministro de Defensa, a fin que se adopten las medidas correctivas pertinentes para que esta situación no se vuelva a repetir.	Implementada
		4	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Director General de Administración , para que en un plazo perentorio presente para aprobación con resolución ministerial una directiva general con alcance a todas las unidades ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa con disposiciones que regulen entre otros, el adecuado uso del FONDO, y que evite que se reproduzcan gastos ante personas naturales e individuales que carezcan de condiciones de proveedores, y que contenga penalidades o sanciones en casos de incumplimiento de lo establecido; incorporando regulaciones para el control periódico sobre el uso del referido fondo de caja chica.	Implementada



n.º de informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
<p>021-2018-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al Centro de Altos Estudios Nacionales – Proceso de Captación y uso de los Recursos Provenientes de la Venta de Servicios Educativos.</p>	<p>Auditoría de Cumplimiento</p>	4	<p>Al Ministro de Defensa, disponer:</p> <p>Al Director General de Administración del Ministerio de Defensa, que a través de la Dirección de Contabilidad en coordinación con la Dirección de Tesorería, controlen los registros contables de las cuentas por cobrar, a fin de fortalecer la razonabilidad de las cuentas por cobrar al cierre de la información financiera del ejercicio fiscal 2018; así como realizar las acciones legales de ser el caso, para el cobro de los adeudos, que se tienen provisionados en la cuenta de cobranza dudosa por el importe de S/ 523 735,00, del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Postgrado, con la finalidad de evitar que dicho importe sea castigado y/o imposible de recuperarlo.</p>	Pendiente
		5	<p>Al Ministro de Defensa, disponer:</p> <p>Al Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, disponer que, en lo sucesivo, se realice la supervisión de funciones y actividades académicas del Centro de Altos Estudios Nacionales, para su mejora continua, dejando evidencia documentaria de lo sucedido para su control posterior.</p>	Pendiente
		6	<p>Al Ministro de Defensa, disponer:</p> <p>Al Director General del CAEN, para que tenga a bien disponer al Secretario General que supervise que la recepción de las solicitudes de becas cumplan con todos los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de Descuentos y Becas, antes de ser tramitados; caso contrario, vía mesa de partes, sean devueltos a los participantes para que subsanen su solicitud, por no cumplir con lo solicitado en el citado reglamento.</p>	Pendiente
		7	<p>Al Ministro de Defensa, disponer:</p> <p>Al Director General del CAEN, para que tenga a bien disponer al Comité de Becas que al evaluar las solicitudes de becas de los participantes, dejen constancia en sus actas de todos los documentos que han evaluado y verifiquen que estos cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de Becas y Descuentos, antes de elevar su propuesta; caso contrario, vía mesa de partes, sean devueltos a los participantes, por no cumplir con lo solicitado en el citado reglamento.</p>	Pendiente
		8	<p>Al Ministro de Defensa, disponer:</p> <p>Al Director General del CAEN, para que tenga a bien disponer que los cargos que ocupan los vocales 2, 3, 4 y 5, así como, el Secretario del Comité de Becas del CAEN, sean ocupados por profesionales permanentes o contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, excepto locación de servicios, a fin de evitar a futuro, cualquier riesgo o hecho irregular por sus decisiones, donde pudieran ser exceptuados de su responsabilidad, debido a la modalidad de su contratación.</p>	Pendiente
		9	<p>Al Ministro de Defensa, disponer:</p> <p>Al Director General del CAEN, para que tenga a bien disponer al Secretario General que se implemente las dos recomendaciones de la Carta de Control Interno n.º 001-2018-OCI/AFG-AG de 15 de mayo de 2018, contenida en el Informe n.º 009-2018-2-0848 resultante de la Auditoría a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al ejercicio 2017.</p>	Pendiente



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
785-2018-CG/SIE-AC Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento	3	Al Ministro de Defensa, para que disponga lo siguiente: Que el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, teniendo en cuenta su función de supervisión, cautele que la DIGEPREV cumpla con la normativa y disposiciones vigentes con relación al uso de los recursos públicos que se le asignan.	Pendiente
		4	Al Ministro de Defensa, para que disponga lo siguiente: Disponer la implementación de lineamientos para la contratación de bienes y/o servicios por montos menores a 8 UIT que sean de aplicación de las Unidades Ejecutoras del Sector, comprendiendo el procedimiento a seguir así como la asignación de responsabilidades del caso.	Pendiente
		5	Al Ministro de Defensa, para que disponga lo siguiente: Disponer que la Secretaría General diseñe e implemente un documento que permita rellejar la trazabilidad del proceso de emisión de resoluciones para la designación de personal de confianza en el Ministerio de Defensa, con independencia de su modalidad.	Pendiente
		6	Al Ministro de Defensa, para que disponga lo siguiente: Disponer la regulación de la organización, actualización y custodia de los legajos del personal en el Ministerio de Defensa.	Implementada
		7	Al Ministro de Defensa, para que disponga lo siguiente: Disponer la formalización de la designación de un funcionario en el cargo de Director de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales – OFFSET del Ministerio de Defensa.	Pendiente

